



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondecha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020



Asunción, 18 de febrero de 2021

Nota S.G. N° 032/2021

Señor Ministro:

BERNABE PERALTA ANTUNEZ, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, se dirige a V.E. a los efectos de remitir el Balance Anual de Gestión Pública correspondiente al **(CIERRE de Enero a Diciembre del año 2020)**, en el marco del Decreto N° 3.264/2020 "Anexo A" Art.: 277° "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", inciso 2.b) Informe de Cierre, que establece: "Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato el establecido por el Ministerio de Hacienda" y la Nota DGP N° 150/2020.

Para el efecto se acompaña las siguientes documentaciones:

- **BALANCE ANUAL DE GESTION PUBLICA-2020.**
- Reporte: PRIEVA012 "Informe de Control y Evaluación Resumido"
- Reporte: PRIIND01 "Informe de Indicadores por Estructura Presupuestaria"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Ministro, con mi más alta consideración y respeto.



DOMINGUEZ C.
Secretario General
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal



BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

A SU EXCELENCIA

ECON. OSCAR LLAMOSAS DÍAZ – Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E. _____ S. _____ D. _____



Asunción, 18 de febrero de 2021

Nota S.G. N° 032/2021

Señor Ministro:

BERNABE PERALTA ANTUNEZ, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, se dirige a V.E. a los efectos de remitir el Balance Anual de Gestión Pública correspondiente al (CIERRE de Enero a Diciembre del año 2020), en el marco del Decreto N° 3.264/2020 "Anexo A" Art.: 277° "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", inciso 2.b) Informe de Cierre, que establece: "Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato el establecido por el Ministerio de Hacienda" y la Nota DGP N° 150/2020.

Para el efecto se acompaña las siguientes documentaciones:

➤ **BALANCE ANUAL DE GESTION PUBLICA-2020.**

➤ **Reporte: PRIEVA012 "Informe de Control y Evaluación Resumido"**

➤ **Reporte: PRIIND01 "Informe de Indicadores por Estructura Presupuestaria"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Ministro, con mi más alta consideración y respeto.



OSCAR LLAMOSAS DÍAZ
Secretario General
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal



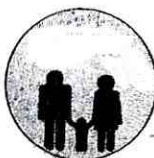
BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

A SU EXCELENCIA

ECON. OSCAR LLAMOSAS DÍAZ – Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E. _____ S. _____ D. _____



*Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal*

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Ciudadanía

BAGP

BAGP

BAGP

Balance Anual de Gestión Pública 2020

BAGP



PpR

Presupuesto
por Resultados



[Signature]
ERNABE PERALTA
presidente



*Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal*

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL



BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
ANEXO I.....	8
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	8
ANEXO II.....	10
➤ Inversiones.....	10
➤ Asistencia Monetaria (Transferencias).....	10
ANEXO III.....	11
➤ Recursos Humanos.....	11
ANEXO IV.....	12
➤ Informaciones de Género.....	12
ANEXO V.....	13
➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19.....	13




BERNABE PERALTA
Presidente



*Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal*

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

SIGLAS

CJPPM: Caja de Jubilaciones Municipal.

SICO: Sistema de Contabilidad.

REVA: Modulo de Revaluó y Depreciación de Bienes de Uso

OPACI: Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal.

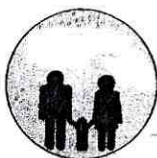
SIPP: Sistema de Programación Presupuestaria.

APAP: Asociación Paraguaya de Presupuesto Público.

OISS: Organización Iberoamericana de Seguridad Social.




BERNABÉ PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Racionalización del Gasto: corresponde a las políticas que se enmarcan en el Anexo A del Decreto N° 3.264/2020 de la Ley N° 6.469/2020 “Presupuesto General de la Nación” y Ley N° 6.622/2020 de las Medidas de Racionalización del Gasto Público.

Afiliados Pasivos: dicho termino corresponde a los jubilados y pensionados que perciben sus Haberes Jubilatorios mensualmente.

Afiliados Activos: dicho término corresponde a los funcionarios municipales permanentes que se encuentran en el Anexo del Personal de cada municipio, OPACI Y CJPPM.



HERNABE PERALTA
Presidente



Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

PRESENTACIÓN

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93 y sus modificaciones; por tanto nuestra finalidad es otorgar el derecho a la seguridad social, (Jubilaciones, Pensiones y otros beneficios) a todos los afiliados pasivos y garantizar este derecho a largo plazo a los afiliados activos, nuclea a todos los funcionarios permanentes de todas las Municipalidades del País.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2020, en la Casa Central, continuó en marcha y con éxito el Consultorio Médico, totalmente equipado y funcionando con tres profesionales a disposición de nuestros Afiliados, Jubilados y Pensionados. Así también el Consultorio Odontológico el cual brinda atención gratuita. Para seguridad de nuestros Jubilados contamos con el servicio de Ambulancia para traslados de internación, alta de pacientes, estudios médicos y consultas domiciliarias de urgencia.

Uno de los objetivos del Consejo de Administración es la de transparentar la gestión Administrativa y Financiera, en tanto es nuestra obligación cumplir y a este efecto, nuestra Institución se encuentra funcionando en línea en los módulos del SICO, REVA Y SIPP necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Nuestro compromiso ha sido, es y será, una gestión transparente, eficiente, con buena utilización de los recursos para posibilitar el incremento de los niveles de Ingresos Operativos y Financieros, brindando así seguridad y confianza a todos los Afiliados, Jubilados y Pensionados de la Institución.




BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La caja tiene por finalidad social, otorgar el derecho universal a la Seguridad Social de los Municipalistas Afiliados, el mismo forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y se enmarca en el Eje N° 2 “Crecimiento Económico Inclusivo”, cuyo objetivo estratégico N° 2.1 implica “Empleo y Protección Social”. Siendo el objetivo principal administrar los recursos derivados de los aportes que financian al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para cumplir con el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Ley 122/93 y sus modificaciones.

Para el cumplimiento de este objetivo la caja cuenta con asistencia a sus afiliados y para el sostenimiento financiero a corto y largo plazo realiza inversiones financieras como ser la de, bonos y el otorgamiento de préstamos a sus Afiliados activos y pasivos.



BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha cumplido con los objetivos misionales, como ser la correcta administración de los recursos financieros, prestando especial atención en la optimización de los resultados financieros.

Al cierre del ejercicio 2020, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal a través de la Dirección de Recaudaciones ha obtenido el 90,7 % de ejecución, lo que en términos reales representa G. 126.501.417.126. Debido al cobro de las cuotas ya sean de aporte patronal, personal, cuotas de préstamos e intereses.

Por otra parte, en cuanto los gastos se observa un avance del 59,7% al cierre del ejercicio, en gastos de funcionamiento de la Institución, lo cual refleja austeridad y control de gastos, conforme al plan de Racionalización del Gasto y la Ley N° 6524/2020 “Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”, el Decreto N° 3506/2020 y sus modificaciones, por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020.

Así también en cuanto al Pago de Haberes Jubilatorios el avance obtenido al cierre del ejercicio es del 99,9 % en relación a la meta prevista inicialmente, debido al crecimiento vegetativo y a la aprobación de varias Jubilaciones y Pensiones.

En cuanto a los préstamos, el avance al cierre del ejercicio fue de 2.798 préstamos en todas sus modalidades, ya que varias municipalidades, principalmente las del área metropolitana y de gran envergadura, se encuentran al día con el pago de sus cuotas de préstamos e intereses, teniendo en cuenta que no se otorgan préstamos a municipios con atrasos.




BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

ANEXO I

➤ **Logros Obtenidos por Estructura Programática**

Nivel: 24 Entidades Públicas de Seguridad Social

Entidad: 5 Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Clase Prog: 1 Programa Central

Programa: 1 Programa Central

• **Actividad 1: Administración Central**

Ejecución Financiera: 19.466.180.721.

Porcentaje de Ejecución: 59.7%.

Resultados: Obtener efectividad en la Administración de los recursos, a través de recursos humanos calificados y capacitados, adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos.

• **Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios**

Ejecución Financiera: 75.895.983.886.

Pagos: 24.376.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal									
ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Planificación Anual	Ejecución al 31 de Diciembre de 2020						Total
			Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	
Pago de Haberes Jubilatorios	Pagos	27.564	1982	1991	2000	2013	2019	2027	24.376
	Variación	-	-	9	9	13	6	8	
			Julio 2020	Agosto 2020	Setiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	
			2045	2056	2061	2059	2061	2062	
	Variación	-	18	11	5	-2	2	1	

Fuente: Reporte PRIPRZ02-SIPP

Resultados: Pago oportuno de haberes Jubilatorios a jubilados y Pensionados de todo el país, durante todo el ejercicio y asistencia social a jubilados.

Balance Anual de Gestión Pública



BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

- **Actividad 3: Otorgamiento de préstamos**

Ejecución Financiera: 15.885.131.794.

Cantidad de Prestamos: 2.798.

Mes	Cantidad de Préstamos	Importe
Enero 2020	0	0
Febrero 2020	662	1.214.400.000
Marzo 2020	515	1.009.100.000
Abril 2020	114	3.371.676.873
Mayo 2020	159	3.692.262.371
Junio 2020	39	811.337.206
Julio 2020	35	720.076.950
Agosto 2020	20	287.224.952
Setiembre 2020	23	451.703.127
Octubre 2020	13	274.603.800
Noviembre 2020	1150	3.651.418.421
Diciembre 2020	68	401.328.094
TOTAL	2.798	15.885.131.794

Fuente: Reporte PRIPRZ02-SIPP

Resultados: Préstamos otorgados a afiliados activos y pasivos de modo a satisfacer algunas de sus necesidades financieras.



BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

ANEXO II

➤ **Inversiones**

No aplica.

➤ **Asistencia Monetaria (Transferencias)**

Asistencia Monetaria							
O.G.	TP	Prog	Sub.	Institución Beneficiada o receptora de fondos	Destino del aporte	Distrito	Monto (en Guaraníes)
821	2	1	0	Afiliados, Jubilados y Pensionados	Pago de haberes, Retroactivos y Devoluciones de Aportes.	Alcance Nacional	75.895.983.886
Total 821							75.895.983.886
841	1	1	0	Becas	Pago por capacitación de funcionarios	Alcance Nacional	33.155.220
Total 841							33.155.220
849	2	1	0	Jubilados y Pensionados	Gastos Funerarios	Alcance Nacional	55.555.280
Total 849							55.555.280
851	1	1	0	OISS	Cuota Anual	Alcance Nacional	27.944.720
Total 851							27.944.720
TOTAL GENERAL							76.012.639.106

Fuente: Reporte CRLEJE04Z - SICO





**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

ANEXO III

➤ **Recursos Humanos**

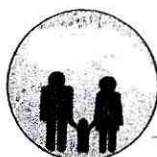
Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	93	122	215
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	78	89	167
Recursos Humanos Contratados ^(b)	15	33	48
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	29	30	59
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	16	5	21
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	5	4	9

Instituciones a las que los comisionados prestan servicios:

- Municipalidad de Capiatá
- Municipalidad de la Colmena
- Municipalidad de Piribebuy
- Municipalidad de Yaguarón
- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de San Lorenzo
- Junta Municipal de Asunción
- Junta Municipal de Capiatá
- Junta Municipal de Alto Paraná



BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

ANEXO IV

➤ **Informaciones de Género**

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
4	19.466.180.721	21.592.839	0,1
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
Socialización de la licencia de la Ley N° 6.211/2018, para realizarse los exámenes de Papanicolau y Mamografía.			

Fuente: reporte PRIEVAZ12, para el Total Ejecutado por la Entidad (Actividad 1: Administración Central)




BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

ANEXO V

➤ **Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19**

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, a través de la Dirección de Capital Humano ejecuto acciones que se detallan a continuación a fin de mitigar los efectos de la pandemia por el COVID – 19, las cuales fueron aprobadas por el Resoluciones del Consejo de Administración, en el marco de la de Ley N° 6524/2020 “Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”, el Decreto N° 3506/2020 y sus modificaciones, por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020, así también las Resoluciones emitidas por la Función Pública:

- Protocolo de prevención de la propagación del Coronavirus COVID- 19 en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal Municipal.
- Procedimiento para ingreso de personas a la Institución.
- Procedimiento de Actuación ante un caso Positivo o Sospechoso de Covid-19 conforme al protocolo de aislamiento y cuarentena.
- Recomendación de NO DAR APERTURA A LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA POR ESTA TEMPORADA VERANIEGA, ya que nuestra población de afiliados pasivos son de alto riesgo de contagio y mortalidad ante el COVID-19.



BERNABE PERALTA
Presidente



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal
Municipal**

Misión: “Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante”

Contactos:

Nombre y Apellido	Dependencia	Dirección de correo electrónico institucional	N° de teléfono institucional
Fabiana Benítez de Calabrese	Directora Administrativa y Financiera	daf.direccion@cjppm.gov.py	497-189
Natalia Román	Jefa Departamento de Presupuesto	daf.presupuesto@cjppm.gov.py	445-366




BERNABE PERALTA
Presidente